



## SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

(02 de JULIO de 2019)

En la ciudad de Huancayo, Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), siendo las 8.30 horas de la mañana del día **dos de julio del Dos Mil Diecinueve**, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, en la sala de sesiones ubicado en el Edificio de Administración y Gobierno 5to piso, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Fue presidida por el Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras en su calidad de Rector de la Universidad y como Secretaria la Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros.

Acto seguido la Secretaria General procede a constatar la asistencia de los siguientes Consejeros:

### AUTORIDADES:

01. Dr. MOISÉS RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS	RECTOR	A
02. Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ DE ZÚÑIGA	VICE-RECTORA ACADÉMICA	A
03. Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA	VICE-RECTORA DE INVESTIGACIÓN	A
04. Dr. BARTOLOMÉ SAENZ LOAYZA	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	A

### DECANOS

01.Dr. JOSÉ VILCAPOMA CHAMBERGO	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	A
02 Dra. SALOME OCHOA SOSA	MEDICINA HUMANA	P
03. DR. LUIS GONZAGA CARDENAS ESPEJO	ECONOMÍA	A
04. DR. HERMES AMADEO ROSALES PAPA	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	A
05. DR. LUIS ARMANDO CHAVEZ BELLIDO	ARQUITECTURA	A
06. MSc. RONALD DANIEL SANTANA TAPIA	INGENIERÍA CIVIL	A

### ESTUDIANTES

01.DICK KEBBY YUPANQUI POMA	EDUCACION	F
02.SCOLLY OLGA ROJAS RAMOS	CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	F
03.JHOSEP JHAROL SALAS HERRERA	ENFERMERÍA	P
04.JAVIER YIMMY JIMENEZ CHUQUIMANTARI	INGENIERÍA ELECTRICA Y ELECTRÓN.	A
05.JOSE MANUEL HERRERA YALLICO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	A

### REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		
-------------	--	--



**OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP** (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS	SECRETARIO GENERAL	A
2. CPC JESÚS VALLE CANGALAYA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	A
3. Lic. ALEJANDRO ANIBAL AGUIRRE ROJAS	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	F
4. NO SE TIENE	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO NO DOCENTE.	---
5. GUSTAVO GERMAN MARQUEZ MEDINA	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	A

A = Asistió      F = Falta      T= Tarde      Per=Permiso

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 01 de Julio de 2019, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 14 miembros de Consejo Universitario por lo que el Rector dio inicio a la Sesión.

**En este acto la Secretaria General señala que se tiene el ingreso de un documento emitido por el Comité Electoral Universitario que por su urgencia se solicitan se apruebe ingrese a ser tratado por Consejo Universitario como pedido.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** Ingrese el documento emitido por el Comité Electoral Universitario para ser tratado por Consejo Universitario como pedido en atención a la urgencia.

**AGENDA:**

**1. CONFIRMACIÓN DE JEFES DE PRÁCTICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES: DR. MAX CLIVE ALCÁNTARA TRUJILLO Y MS. ORLANDO RAÚL POMALAZA ROMERO**

La Secretaria General da lectura al Oficio N° 0261-2019-UNCP-VRAC, de fecha 25 de junio de 2019, en la cual, comunican que la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales, en cumplimiento al Reglamento para confirmación de Jefes de Practica de la UNCP, aprobado con Resolución N° 2065-CU-2017, ha evaluado dos jefes de práctica, con fines de confirmación con el siguiente resultado:

1)Max Clive Alcántara Trujillo Ratificado en su categoría de Jefe de Practica a T.P. con R. N°4050-CU-2018	Total      130.00	Del 02-04-2019 hasta el 01-04-2020
2) Mg. Orlando Raúl Pomalaza Romero confirmado con evaluación en la categoría de Jefe de Practica a T,P, con R.N° 4050-CU-2018	Total      116.00	Del 01-04-2019 hasta el 31-03-2020

Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo,

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La confirmación de Jefes de Práctica de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de Materiales: Dr. Max Clive Alcántara Trujillo y Ms. Orlando Raúl Pomalaza Romero.

## **2. REGULARIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CESE POR FALLECIMIENTO DE EX DOCENTE EDUARDO ESPINOZA BARRIOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN**

La Secretaria General da lectura al Informe Legal N° 0261-2019-OGAJ/UNCP, de fecha 21 de junio de 2019, el mismo indica que con Oficio N° 722-2019-URP-UNCP, de fecha 14 de mayo de 2019, en la cual, la Jefa de la Unidad de Remuneraciones, señala que de la revisión de la pensionista viuda del D.L. N° 20530, Sra. Rosa Elvira Matos Vda. De Espinoza, esposa del extinto Mg. Eduardo Espinoza Barrios fallecido el 28 de enero de 2015, aportante del FONAFE D.L. N° 20530, se observa que no cuenta con Resolución de Cese en vías de regularización para actualización del AIRHSP. Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo,

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** La regularización de resolución de cese por fallecimiento de ex docente Eduardo Espinoza Barrios de la Facultad de Educación.

## **3. RECURSOS DE APELACIÓN:**


### **3.1 LUIS ENRIQUE CHAVARRI CONDORI – CONTRA LA CARTA N° 000169-2019-R-UNCP**

La Secretaria General da lectura al Informe Legal N° 0463-2019-OGAJ/UNCP, de fecha 26 de junio de 2019, la misma que indica que el señor Luis Enrique Chavarri Condori solicita el reintegro de montos diferenciados de las remuneraciones percibidas y los que debe haber cobrado según su cargo de Técnico Administrativo F, de la UNCP, desde el 01 de junio de 1992 hasta el 01 de junio del 2012 más intereses legales, que no se ha tenido en cuenta al expedirse la resolución, la sentencia firme N°282-2003 es el que se reconoce su condición de técnico administrativo F, en ese sentido, el asesor legal indica que la impugnación del recurrente carece de sustento material y legal para su procedencia ya que no se desarrollan nuevos argumentos que sustentan una diferente interpretación de las pruebas ofrecidas ni en cuestiones de puro derecho, en consecuencia al quedar ratificado el acto impugnatorio corresponde declarar improcedente la apelación. Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo,

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** Declarar Improcedente el recurso de apelación presentado por Luis Enrique Chavarri Condori – contra la Carta N° 000169-2019-R-UNCP.

### **3.2 LUIS ENRIQUE CHAVARRI CONDORI – CONTRA LA CARTA N° 000168-2019-R-UNCP UNCP**

La Secretaria General da lectura al Informe Legal N° 0462-2019-OGAJ/UNCP, de fecha 26 de junio de 2019, la misma que indica que el señor Luis Enrique Chavarri Condori solicita el reintegro de la bonificación especial prevista en el Art. 2° del D.U. N° 037-94y sus incrementos posteriores, devengados e intereses legales, en ese sentido, el asesor legal indica que no sustenta de que manera y en que extremo ha sido vulnerado su derecho al debido



proceso, debida motivación y deferencia, por lo cual, se ha cumplido con absolver su pretensión. Asimismo indica que la impugnación del recurrente carece de sustento material y legal para su procedencia, en consecuencia al quedar ratificado el acto impugnatorio corresponde declarar improcedente la apelación. Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo,

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** Declarar Improcedente el recurso de apelación presentado por Luis Enrique Chavarri Condori – contra la Carta N° 000168-2019-R-UNCP.

**4. INFORME DE LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS AL DR. RICARDO CARLOS AGUIRRE PARRA (tratado conjuntamente con el punto 5 por relacionarse).**

**5. INFORME SOBRE DUPLICIDAD Y SIMILITUD DE TÍTULO DE TESIS DE PRE GRADO Y PROPUESTA DE DESTITUCIÓN DEL ING. RICARDO CARLOS AGUIRRE PARRA – DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA**

La Secretaria General indica que los expedientes 4 y 5 tienen relación, por lo cual, su tratamiento se dará en conjunto, por lo cual, da lectura al Oficio N° 0283-VRI-UNCP, de fecha 25 de junio de 2019, se eleva la copia de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios al Dr. Ricardo Carlos Aguirre Parra de la Facultad de Ingeniería Mecánica por similitud de tesis de pregrado de Don Elmer Wilfredo Zacarías Rojas cuyo asesor fue el Dr. Ricardo Carlos Aguirre Parra, de la tesis titulada “Mejoramiento de la calidad de servicio del área de mantenimiento de la empresa SEMIBLO SAC- ATACOCHA.

Igualmente da lectura al Oficio N° 013-2019-CF-FIM/UNCP de fecha 25 de junio de 2019, eleva proposición de destitución del Ing. Dr. Ricardo Carlos Aguirre Parra, docente ordinario de la Facultad de Ingeniería Mecánica, en ese sentido, se indica se da en atención a la Resolución N° 4246-CU-2018 de fecha 03 de setiembre de 2018, por la cual, se conformó la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinario, para la apertura de procesos al Dr. Ricardo Carlos Aguirre Parra en la categoría de docente nombrado en la categoría de asociado a D.E. con Resolución N° 001-2019-COFIME-UNCP, indica que la Comisión cumplió con presentar informe tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad el 14 de junio de 2019, asimismo presenta el acuerdo de Consejo de Facultad fueron aprobados y ratificados el informe de la comisión proponiendo la destitución del mencionado docente y su remisión a Rectorado en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 4246-CU-2018. Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo,

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** Devolver el expediente a fin de que se notifique al docente mediante documento, para que asista a la próxima sesión de Consejo Universitario a fin de poder ejercer su derecho de defensa, asimismo se pase a la Oficina de Asesoría Jurídica para pronunciamiento.

**6. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN – INICIO DE SUPERVISIÓN DE LA SUNEDU - TEMA DE SIMILITUD DEL 78% DE LA TESIS PUBLICADA EN EL REPOSITORIO DE TESIS – FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**



La Secretaria General da lectura al Oficio N° 0292-2019-VRI-UNCP, de fecha 28 de junio de 2019, sobre acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de abril de 2019, Vicerrectorado de Investigación remite el expediente de similitud de la tesis de pregrado “Prefactibilidad del Control de Voltaje y la frecuencia en la generación de energía en una Central Hidroeléctrica alimentando una carga aislada”, del autor Carlos Veliz Contreras Rodrigo Pedro, asesorado por el Ingeniero Castañeda Quinte Manuel Dacio de la Facultad de Ingeniería y Electrónica, adjuntando los documentos del Comité de Ética de Investigación, como informe del Asesor Legal en atención al Proveído N° 087-2019-SG.. Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo,

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** Devolver a las instancias para un pronunciamiento global respecto a la responsabilidad de todos los interesados, estando pendiente para ser tratado en la próxima reunión.

#### **7. CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DE LOS EQUIPOS HUAWEY DE LA UNCP SOLICITADO POR LA OFICINA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA UNCP**

La Secretaria General da lectura al Oficio N° 0564-2019-OPEyP/UNCP, de fecha 28 de junio de 2019, sobre capacitación especializada de los equipos Huawei de la UNCP, comunicando que se otorgara certificación de crédito presupuestario para apoyo económico para una sola persona solo para pasajes de ida y vuelta en el monto de S/. 9544.70 soles, considerando los criterios de eficiencia, eficacia y medidas de austeridad, asimismo se recomendó que el trabajador debe hacer una réplica y capacitar al personal de la Oficina de Informática. Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo,

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR MAYORIA.** El apoyo económico para el TAP. Ing. Cesar Adalberto Ticllacuri Vilca, para pasajes de ida y vuelta, asimismo el permiso con goce de haber para el Jefe de la Oficina de Información y Comunicación Ing. Ruber Quispe Rojas, del 01 al 06 de julio de 2019.

#### **8. INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL MG. CESAR AUGUSTO REYES LUJÁN DURANTE GOCE DE AÑO SABÁTICO – FACULTAD DE ENFERMERÍA**

La Secretaria General da lectura al Oficio N° 0267-2019, de fecha 27 de junio de 2019, remite Informe Final del Proyecto e Investigación del Mg. Cesar Augusto Reyes Lujan durante el goce de año sabático, emitido por la Facultad de Enfermería, la misma que remite cinco ejemplares del Informe Final del Proyecto de Investigación “Influencia del Clima Organizacional de la satisfacción laboral de los profesionales de la salud del CAP II de Chilca –ESSALUD-HYO 2017”, elaborado por el Mg. Cesar Augusto Reyes Lujan, docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C., adscrito a la Facultad de Enfermería, elaborado durante el beneficio de goce de año sabático que la UNCP, le concede mediante Resolución N° 2565-CU-2017, proyecto evaluado y aprobado por una Comisión Especial Evaluadora conformado por la Dra. Ana María Vargas, Dra. Rossana Scarsi Maratuech y Dra. Myriam Soriano Camargo, siendo los resultados los siguientes:

- |   |        |
|---|--------|
| - Tres informes trimestrales (10% x3)                         | 25.00% |
| -Trabajo final – originalidad y aporte académico y científico | 45.00% |

-Exposición	25.00%
PUNTAJE TOTAL	95.00%

Para la verificación adjunta el Informe aprobado por la Comisión Especial evaluado de fecha 28 de setiembre de 201, la misma que otorga conformidad al proyecto citado, adjunta el Acta de Consejo de Facultad de fecha 22 de mayo de 2019 aprobando el Informe de la Comisión Especial Evaluadora y reincorporación del docente. Por ello, en vías de regularización en atención al Reglamento General de Año Sabático solicita su ratificación por Consejo Universitario, así como se acepte la reincorporación a sus labores académicas del Ms. Cesar Augusto Reyes Lujan a partir del 04 de setiembre de 2018. Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo,

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD** Aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación del Mg. Cesar Augusto Reyes Luján durante goce de año sabático – Facultad de Enfermería asimismo se acepte la reincorporación a sus labores académicas del Ms. Cesar Augusto Reyes Lujan a partir del 04 de setiembre de 2018.

**9. PRESUPUESTO DE LOS DIPLOMADOS DE OFIMÁTICA AVANZADA PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS Y TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA TICS – VICERRECTORADO ACADÉMICO**

La Secretaria General da lectura al Oficio N° 0266-2019-UNCP-VRAC, de fecha 27 de junio de 2019, emitido por Vicerrectorado de Investigación, la cual, remite el presupuesto de Los Diplomados de Ofimática Avanzada para Docentes Universitarios y Tecnologías Digitales en la Educación TICS, el cual se encuentra dentro del plan de capacitación docente de la UNCP 2019, aprobado con Resolución N° 5589-CU-2019, de la misma manera mediante Oficio N° 1436-2019-UPRES/UNCP, emitido por la unidad de presupuesto la misma que señala que cuenta con presupuesto para ejecutar los diplomados antes indicados. Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes después de una amplia deliberación llegan al siguiente acuerdo,

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD.** El Presupuesto de los Diplomados de Ofimática avanzada para docentes universitarios y Tecnologías Digitales en la Educación Universitaria TICS.

**10. LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PERSONALES DEL MG. ÁNGEL RONDÓN CUNYAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN**

La Secretaria General da lectura al Oficio N° 0401-2019-DFAMH-UNCP, de fecha 27 de junio de 2019, sobre la solicitud de licencia sin goce de haber por motivos personales del Mg. Ángel Rondón Cunyas por el periodo del 25 al 28 de junio del 2019, señalando que el mismo fue tratado y aprobado a nivel de Consejo de Facultad de fecha 25 de junio de 2019. Al respecto el señor Rector pone a consideración de los consejeros, quienes indican que **SE TOME CONOCIMIENTO Y SE DEVUELVA.**

**PEDIDO:**

- 11. Se comunica la conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario de la UNCP periodo 2019.**



La Secretaria General da lectura al Oficio N° 061-2019-CEU-UNCP, de fecha 27 de junio de 2019, en el cual se indica que en Sesión Ordinaria se instaló la Junta Directiva del Comité Electoral – periodo 2019, el mismo que se instaló en cumplimiento del Art. 6° del Reglamento del General de Elecciones UNCP así como la Resolución N° 0053-AU-2019 conformada de la siguiente manera:

Presidente	: Dr. Jorge Luis Yangali Vargas
Vicepresidente	: Marco Antonio Palacios Villanes
Secretaria	: Mg. Reyna Isabel Laredo Cárdenas
Pro Secretaria	: Lic. María Nola Núñez Samaniego
Tesorero	: Ing. Roberto Beltrán Palomares
Pro Tesorero:	
Vocal I	: Estudiante Joel Ivan Terrel Juan de Dios
Vocal II	: Estudiante Gabriela Carolina Villafranca Ártica
Vocal III	: Estudiante Nelson Henry Valverde Rodríguez.

Por ello, solicita se emita la respectiva resolución indicando la conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Se emita la respectiva Resolución indicando la conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario

Siendo 10.08 de la mañana se cierra la presente sesión, firmando los asistentes en señal de conocimiento y conformidad.





**CONTROL DE ASISTENCIA –SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO  
UNIVERSITARIO**

**DÍA: MES: AÑO:** 02 de julio de 2019

**AUTORIDADES:**



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
**RECTOR**  
Vasquez\_caicedo@hotmail.com



Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA  
**VICERRECTORA ACADÉMICA**  
laylivioleta@yahoo.es



Dra. DELIA PALMIRA GAMARRA GAMARRA  
**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN**  
dgamarrauncp@gmail.com



Dr. BARTOLOMÉ SAENZ LOAYZA  
**DIRECTOR EPG**

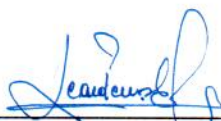
**DECANOS:**



DR. JOSE VILCAPOMA CHAMBERGO  
**DECANO – CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**PERMISO**

DRA. SALOME OCHOA SOSA  
**DECANA – MEDICINA HUMANA**



DR. LUIS GONZAGA CARDENAS ESPEJO  
**DECANO – ECONOMIA**



DR. HERMES AMAÑEO ROSALES PAPA  
**DECANO – INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**



DR. LUIS ARMANDO CHAVEZ BELLIDO  
**DECANO – ARQUITECTURA**



M.Sc. RONALD DANIEL SANTANA TAPIA  
**DECANO – INGENIERÍA CIVIL**

**CONTROL DE ASISTENCIA – SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO  
UNIVERSITARIO**

**DÍA: MES: AÑO:** 02 de julio de 2019

**ESTUDIANTES:**

**FALTO**

\_\_\_\_\_  
DICK KEBBY YUPANQUI POMA  
EDUCACIÓN

**FALTO**

\_\_\_\_\_  
SCOLLY OLGA ROJAS RAMOS  
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

**PERMISO**

\_\_\_\_\_  
JHOSEP JHAROL SALAS HERRERA  
ENFERMERÍA

  
\_\_\_\_\_  
JAVIER JIMMY JIMENEZ CHUQUIMANTARI  
INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA


  
\_\_\_\_\_  
JOSE MANUEL HERRERA YALLICO  
INGENIERÍA DE SISTEMAS

**REPRESENTANTES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO**

  
\_\_\_\_\_  
ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL

**FALTO**

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE GREMIO DOCENTES

  
\_\_\_\_\_  
JESUS VALLE CANGALAYA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
\_\_\_\_\_  
GUSTAVO GERMAN MARQUEZ MEDINA  
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES